



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

56

PRIMERO. Se declara el archivo definitivo, en términos del artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la "Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo y se adiciona un párrafo tercero y cuarto, recorriendo el orden de los subsecuentes, al artículo 2 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo", presentada por la Diputada María Macarena Chávez Flores, turnada para estudio, análisis y dictamen el día 6 de julio de 2016.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo a las presidencias de la Mesa Directiva y de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento, así como a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que el asunto descrito en el punto anterior, se registre como debidamente concluido y se ordene su archivo definitivo.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 05 cinco días del mes de Diciembre de 2018 dos mil dieciocho.-----

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. JOSÉ ANTONIO SALAS VALENCIA.**

**PRIMER SECRETARIO
DIP. OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA.**

**SEGUNDA SECRETARIA
DIP. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ.**

**TERCER SECRETARIA
DIP. MARÍA TERESA MORA COVARRUBIAS.**

Bonifacio